

Acta Sesión Ordinaria N°2/ 2013

Consejo Consultivo de la Sociedad Civil del Ministerio de Energía

Martes, 14 de mayo de 2013

A las 11:30 am, la Srta. Victoria Ulloa (Encargada de Participación Ciudadana) junto al Sr. Adolfo Tocornal (Jefe Gabinete Subsecretario), dan comienzo a la segunda sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Energía (el Consejo). Se comienza con la aprobación del Consejo del acta de la primera sesión y se informa respecto a la publicación de la resolución que nombra al Consejo en la página web del Ministerio de Energía (el Ministerio).

De los once (11) Consejeros, asistieron siete (7) a la sesión:

1. Claudia Escalera (Agrupación Social Cultural y Comunitaria).
2. Verónica Munita (Asociación Chilena de Energía Solar / ACESOL).
3. Rodrigo Mellado (Agrupación juvenil, cultural, deportiva y ecológica Laraquete Sustentable).
4. Cristián Cárdenas (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso).
5. Daniel Andrade (Liga Independiente Fútbol S.A.).
6. Luis Morales (Universidad de Chile).
7. Alejandro Jiménez (Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa).

Participan como invitados:

1. Marcelo Padilla, Profesional División Eficiencia Energética del Ministerio de Energía.
2. Claudio Bonacic, Profesional División Prospectiva Política y Energética del Ministerio de Energía.

Los temas en la tabla para la sesión de hoy son los siguientes:

- A. Presentación del Sr. Padilla, "Estándar Mínimo de Eficiencia Energética para Lámparas No Direccionales para Iluminación General".

Se informa de la presentación que realizará el Sr. Padilla, sobre la norma que regula estándares mínimos de eficiencia energética y la consulta pública a realizar respecto del informe técnico elaborado del estándar mínimo de eficiencia energética para lámparas.

El Sr. Padilla se presenta, indica su función en la División de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y los puntos principales de la presentación que expondrá al Consejo, cuales son: definición de estándar mínimo de eficiencia energética, su justificación, propuestas y cronograma para el programa de lámparas no direccionales, método de evaluación de la propuesta y medidas complementarias para implementación de esta política.

Explica lo que es la política de estándar mínimos de eficiencia energética, en que consiste y la experiencia a nivel internacional de los países que han aplicado programas de estándares mínimos.

Prosigue con los fundamentos legales de la política y el objetivo del reglamento de estándares mínimos, el cual consiste en fijar un procedimiento con el cual se defina un estándar mínimo de eficiencia energética. Menciona las facultades que tiene el Ministerio de Energía para alcanzar este estándar. Respecto a los alcances, señala que estos están dirigidos a un conjunto de artefactos a los cuales se les puede aplicar el estándar mínimo de eficiencia, definiendo criterios para seleccionar los productos que califican dentro de esta política. Asimismo señala que la efectividad de la política se observa en la experiencia internacional y que el reglamento se encuentra en la página web del Ministerio de Energía, además explica el procedimiento para aplicar el reglamento.

Menciona el por qué un estándar para lámparas, indicando cuatro razones que le dan prioridad; 1) a nivel de hogar, la iluminación residencial es el segundo gran consumidor después de refrigeración; 2) la disponibilidad tecnológica de recambio para reemplazar las lámparas ineficientes; 3) la experiencia nacional e internacional; 4) costo/efectividad de la medida.

En relación al peso de la iluminación en el consumo residencial, manifiesta que es el segundo mayor consumidor de energía eléctrica con un 16%, después del refrigerador con un 29% y que una política para la regulación en los refrigeradores es de mayor costo en comparación a las luminarias. Adicionalmente comenta sobre la eventual aplicación de medidas complementarias, como las realizadas el año 2012 con el programa de recambio de ampollitas.

El Sr. Padilla presenta las estadísticas que muestran variaciones del consumo eléctrico según el nivel socioeconómico (consumo anual/hora). A nivel mensual el consumo promedio es de 150 kw/hr, mientras que los niveles socioeconómicos más bajos presentan un consumo de 120 kw/hr, los niveles socioeconómicos más altos presentan un consumo de 240 kw/hr, siendo el consumo límite 200 kw/hr.

Por otra parte expone sobre la disponibilidad tecnológica para el cambio. Comenta sobre la encuesta realizada el 2010, estudio liderado por el Ministerio de Energía, el cual reflejaba que casi la mitad de las lámparas que posee una vivienda son de tecnología incandescente, el 40% lámparas fluorescentes compactas y el 10 % restante se divide en fluorescentes, halógenas y LEDs, entre otras. Estos datos muestran el potencial de ahorro existente dado que la tecnología incandescente consume cinco veces más energía para producir el mismo nivel de iluminación que las fluorescentes compactas. Las incandescentes son más baratas pero con una vida útil menor que las fluorescentes compactas. Con estos datos se puede obtener una primera aproximación del potencial de ahorro energético para una política de este estilo.

Expone respecto a la distribución de ampollitas por nivel socioeconómico, puntualizando que si bien, se observa una disminución de lámparas incandescentes en el nivel socioeconómico más alto, cifra cercana al 40%, en sectores más vulnerables la cifra alcanza el 54%, siendo

determinantes factores como el precio y la costumbre. Cabe hacer presente que a nivel nacional hay un stock de 27,8 millones de ampolletas eficientes, siendo mayor el stock de ampolletas incandescentes con 34 millones.

En relación a la experiencia que se tiene en el país para establecer un estándar mínimo, cabe remitirse al etiquetado de eficiencia energética, obligatorio para estos tipos de lámparas, ejemplificando que en el mercado se pueden comparar las diferentes lámparas según el etiquetado de eficiencia energética que presentan: A y B eficientes y E, F y G ineficientes. Sin perjuicio de lo anterior, se observa que es mayor la venta de incandescentes, a pesar de las ventajas que presentan las lámparas fluorescentes compactas (mayor vida útil, mayor rendimiento energético, igual calidad lumínica, entre otros).

Comenta sobre la experiencia a nivel internacional de países que presentan estándares mínimos, siendo Chile el único país en la OCDE que aún no lo tiene, pero con la firme intención de obtenerlo este año, además comenta la evaluación realizada por un organismo internacional independiente, el Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente, quien recopila datos del mercado nacional, estableciendo con su metodología cuales serían los ahorros si nuestro país estableciere una política de estándar mínimo de eficiencia energética para lámparas, lograríamos ahorros anuales de 600 millones de dólares en cuentas eléctricas y recuperaríamos en un periodo de tres meses la inversión realizada en un recambio total de tecnología incandescente por fluorescentes compactas.

El Sr. Cárdenas pregunta si el programa es para viviendas, ante lo que el Sr. Padilla aclara que es un programa para tecnologías en productos que presenten etiqueta orientado al tema residencial y que los gráficos muestran la transición completa, siendo esta la primera evaluación para la política, puntualizando que en la propuesta que irá a consulta pública sobre estándares mínimos de eficiencia energética se pretende establecer cada doce meses un estándar de iluminación, prohibiendo en primera instancia la comercialización de aquellas lámparas que presenten una eficiencia energética de clase D, E, F y G para potencias superiores a 75 watts.

El Sr. Cárdenas menciona que tiene entendido que ya no se fabrican lámparas de 75 watts, ante lo que el Sr. Padilla explica que los 75 watts es solo un promedio y que la limitación de impuesta está asociada al índice de eficiencia energética.

En una segunda etapa, vale decir, transcurridos veinticuatro meses, no se podrán comercializar potencias superiores a 40 watts, luego a los 36 meses será el turno de aquellas con potencias superiores o iguales a 25 watts, para finalmente una vez que hayan transcurridos 48 meses luego de la resolución se podrán comercializar solo aquellas que presenten una eficiencia energética clase A.

El Sr. Cristian Cárdenas consulta sobre las alternativas que se darán para el recambio de aquellas ampolletas de 25 watts, a lo que el Sr. Padilla responde que se trabaja con los estándares de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), confiando que las lámparas fluorescentes

compactas alcanzarán la iluminación de 25 watts, siendo más importante que la potencia la iluminación que entrega en relación a los watts.

El Sr. Luis Morales consulta si se ha calculado el impacto social y si acaso se fabrican ampolletas incandescentes en Chile a lo que el Sr. Padilla responde que no se fabrican ampolletas incandescentes y que efectivamente cambios como estos provocan un impacto social por lo que hay que tomar medidas que acompañen esta política, tales como la entrega de información (política de difusión) y de tecnología/lámparas fluorescentes compactas a las familias más vulnerables.

La Sra. Munita consulta la fecha de inicio de la consulta ciudadana y si ésta política medida trae aparejado algún tipo de subsidio, ante lo que el Sr. Padilla manifiesta que la consulta pública comenzará esta semana y que se extenderá por un plazo de 60 días para recibir los comentarios, por lo que la Srta. Ulloa expresa se espera un pronunciamiento oficial del Consejo sobre la materia.

El Sr. Mellado consulta respecto a lo que acontece con las luminarias públicas, comerciales, industriales y mineras las cuales no utilizan mayormente estas tecnologías y que al mismo tiempo son las que más energía consumen, el Sr. Padilla manifiesta que el programa actual solo contempla luminarias residenciales y que todo lo relacionado con las luminarias públicas se abordará en otra etapa, insiste en que son tecnologías y públicos distintos y menciona que el Ministerio está trabajando en un reglamento de alumbrado público. Asimismo y respecto al sector industrial, aclara que si utiliza este tipo de tecnología y que después de los 48 meses no podrán utilizar tubos ineficientes, solo clase A. Por otra parte, el Sr. Jiménez consulta respecto a si se cuenta con información de los municipios que aun utilizan luminarias públicas ineficientes, ante lo que el Sr. Padilla señala que se está licitando la elaboración de un catastro durante este año, por lo que el próximo año se podría contar con la información.

El Sr. Tocornal propone invitar para la próxima sesión a la Jefa División Eficiencia Energética del Ministerio de Energía para que exponga al Consejo las líneas en que está trabajando el Ministerio en materia de Eficiencia Energética. Adicionalmente y frente a las dudas planteadas en materia de Eficiencia Energética por los Consejeros los invita a ingresar a la página web institucional, lugar desde donde podrán extraer la información requerida.

El Sr. Padilla complementa la información entregada respecto a los beneficios del programa de recambio de luminarias incandescentes por fluorescentes compactas, enfatizando que la medida en cuestión sido aplicada en todos los países OCDE, que la presente propuesta ha sido evaluada por la Universidad de California a través de la herramienta PAMS (análisis técnico/económico) estimando que en menos de un año se produce el retorno de la inversión y enumera las acciones complementarias que acompañan esta iniciativa.

Interviene el Sr. Morales planteando sus dudas respecto al estándar mínimo de calidad de estas ampolletas, ante lo cual el Sr. Padilla responde que la calidad se mide por la eficiencia energética

que indica el etiquetado regulado por la SEC, lo cual a su vez debiese garantizar la vida útil de la lámpara.

El Sr. Mellado manifiesta no compartir el objetivo de la campaña de difusión ya que considera que el éxito de una campaña está en informar bien al público objetivo, por lo que estima más beneficioso que la población entienda el concepto de eficiencia energética por sobre la idea de iluminarse de manera más eficiente.

Cerrando el tema la Sra. Munita comenta la experiencia de ACESOL en la consulta pública realizada por el Ministerio de Energía el año 2012 con motivo del reglamento de la ley 20.571, mientras que el Sr. Jiménez manifiesta su inquietud y abre la discusión respecto a la afectación del mercado por las medidas y estímulos que la autoridad pretenda adoptar.

B. Varios Consejo.

Se discute la metodología de trabajo del Consejo, frente a lo que se acuerda canalizar dudas y propuestas con la Srta. Ulloa. A continuación la Sra. Escalera comienza la presentación del programa de trabajo del Consejo Consultivo para el año 2013, donde se exponen sus objetivos, lineamientos y metodologías, el Sr. Andrade interviene presentando una propuesta de Carta Gantt que contiene el trabajo del Consejo, luego de esto se acuerdan compromisos y responsabilidades entre el Ministerio y el Consejo.

Por su parte la Srta. Ulloa anuncia que próximamente se lanzará el botón de Participación Ciudadana, iniciativa de SEGPRES, y le solicita al Consejo propuestas de ideas a implementar para su aplicación en el futuro en nuestra web institucional.

Por último los Consejeros presentes reflexionan sobre el trabajo realizado por el Consejo y los desafíos y expectativas que esperan cumplir, se hace ver la necesidad de colaboración con las Secretarías Regionales Ministeriales y participación de los Consejeros en las actividades del Ministerio de Energía y fijan plazos para el envío de propuestas referente a los temas tratados y la planificación de la próxima sesión.

Cerrando la sesión el Sr. Cárdenas manifiesta su rechazo a que el Sr. Andrade entregue un documento en nombre del Consejo ya que el contenido del mismo no refleja la opinión de todos sus miembros.

Firman el Acta:

Ministerio de Energía

Adolfo Tocornal Laso
Jefe Gabinete Subsecretario de Energía

Victoria Ulloa Contador
Encargada de Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Energía.

Agrupación Social Cultural y Comunitaria



Claudia Escalera Chávez

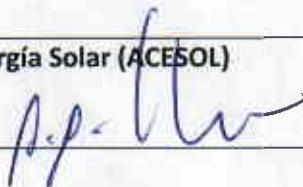
Liga Independiente Fútbol S.A.



Daniel Andrade Mancilla

Asociación Chilena de Energía Solar (ACESOL)

Verónica Munita Bennett



Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa

Alejandro Jiménez Michaelis

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Cristián Cárdenas Lailhacar



Agrupación juvenil, cultural, deportiva y ecológica Laraquete Sustentable

Rodrigo Mellado Saldivia

Universidad de Chile

Luis Morales Salinas